



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 340

CONTENIDO:

DECRETO N° 2473/07

Planes de Facilidades de Pago. Dispónese la entrada en vigencia del Decreto 2376/07, a partir del 1ro. de diciembre 2007

Publicado el 29 de Noviembre de 2007

SAN ISIDRO, 15 de noviembre de 2007

DECRETO NUMERO: **2473**

VISTO el Decreto 2376/07, por el cual se modificó el artículo 7° del Decreto 1583/04, referente al otorgamiento de planes de facilidades de pago en cuotas previstos en el artículo 37° de la Ordenanza Fiscal; y

Considerando:

QUE la Dirección General de Rentas solicita la puesta en vigencia del Decreto nro. 2376/07 a partir del 1° de diciembre del corriente, manifestando los siguientes motivos:

- Debe revisarse y modificarse el programa actual y efectuar las pruebas necesarias antes de su puesta en marcha;
- Algunos contribuyentes concurren a principios del mes y retiraron información sobre planes con validez 20/11/07;
- Se repartieron notificaciones de deuda en los domicilios de los contribuyentes mencionando las posibilidades de pago con los intereses existentes a la fecha;

QUE se mantiene vigente el artículo 13° del Decreto nro. 1583/04, en cuanto a que los planes vigentes continúan con el interés pactado en su suscripción;

QUE este Departamento Ejecutivo promueve el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Dispónese la entrada en vigencia del Decreto 2376/07, por el cual se
***** modificó el artículo 7° del Decreto 1583/04, referente al otorgamiento de planes de facilidades de pago en cuotas previstos en el artículo 37° de la Ordenanza Fiscal, a partir del día 1° de diciembre de 2007.-

ARTICULO 2°.- Mantiénese la vigencia del artículo 13° del Decreto nro. 1583/04, en
***** cuanto a que los planes vigentes continúan con el interés pactado en su suscripción-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESP Y LEGISL
<i>AL</i>

Sr. **INTENDENTE MUNICIPAL** Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel